



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 11 ENE 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 031 -2016-GRA/GR

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 002-2016-GRA/GR de fecha 05 de Enero del 2016, mediante el cual "se ha dejado sin efecto legal" los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional No. 0343-3015-GRA/PRES de fecha 21 de Abril del 2015, mediante la cual se le ha designado como Director de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves" de Coracora – Parinacochas, al profesor **GREVER HUARNER ARCE AMAO**; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en ese contexto, se tiene que mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 002-2016-GRA/GR de fecha 05 de Enero del 2016, se ha dejado "sin efecto legal los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional No. 343-2015-GRA/PRES de fecha 21 de Abril del 2015" con el que se designara al profesor **GREVER HUARNER ARCE AMAO** Director de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves" de Coracora – Parinacochas, término legal que debe dejarse insubsistente y en su lugar precisar que se debe dar por concluida dicha designación en razón de que el referido profesional ha sido convocado por el Jurado Nacional de Elecciones como nuevo Consejero Regional de este ente regional, por lo que siendo evidente que no podrá continuar en dicho cargo es imperativo dar por concluido dicha designación conforme se tiene dicho;

En uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, y Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Estado, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación realizada a favor del profesor **GREVER HUARNER ARCE AMAO** materializada mediante Resolución Ejecutiva Regional 0343-2015-GRA-/PRES de fecha 21 de Abril del 2015 como Director de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves" de Coracora – Parinacochas, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, por las razones glosadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR INSUBSISTENTE la Resolución Ejecutiva Regional No. 002-2016-GRA/GR, de fecha 05 de Enero del 2016, por las mismas razones esgrimidas en el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, previas las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof Jorge Luis Sevilla Sifuentes
GOBERNADOR (e)